



DECRETO N° 1518

NEUQUÉN, 11 NOV 1999

**VISTO:**

Las Notas N°s. 152/99 y 175/99 SGYAS de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social, mediante la cual solicita la contratación del personal de Jardines Maternales, con Categoría 12, a partir del 01 de octubre de 1999 y hasta que finalice la gestión, para realizar tareas dentro del área de la Subsecretaría de Acción Social (Registro N° 706/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

**CONSIDERANDO:**

Que corre agregada documentación pertinente y los Contratos de Locación de Servicios suscriptos por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y las agentes Jara María Isabel, L.P. N° 42189/9, Torrecillas Ana María, L.P. N° 42190/9, Pérez Daza Liliana, L.P. N° 42191/9, y Ledesma Adriana Alejandra, L.P. N° 42192/9;

Que por Informe N° 455/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las agentes que se detallan, a partir de la fecha que en cada caso de indica, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en las distintas áreas de Jardines Maternales, dependientes de la Dirección de Desarrollo Infantil, Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1606040005);

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** los Contratos de Locación de Servicios suscriptos ----- entre este Municipio y las agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso de indica, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en los

///...2º

Dirección de Personal  
Subsecretaría de Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

2°...///

distintos Jardines Maternales, dependientes de la Dirección de Desarrollo Infantil, Dirección General de Programas Sociales Preventivos, Subsecretaría de Acción Social, Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Código de Actividades N° 1606040005):

L.P. N°	NOMBRE	D.N.I. N°	DESDE	DIVISIÓN
42189/9	JARA, María Isabel	24.659.576	08-10-99	Div. Jard. M. Portal de Belén
42190/9	TORRECILLAS, Ana M.	23.666.929	06-10-99	Div. Jard. M. Eluney
42191/9	PÉREZ DAZA, Liliana	18.777.404	01-10-99	Div. Jard. M. Mariano Moreno
42192/9	LEDESMA, Adriana A.	17.641.191	08-10-99	Div. Jard. M. Eva Perón

**Artículo 2°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la  
----- Partida Presupuestaria vigente.-

**Artículo 3°)** TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines  
----- que estime correspondan.-

**Artículo 4°)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta  
----- rios de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras  
Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 5°)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportu  
namente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA.-



FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR